RESOLUCIÓN Nº 276/2016

Campus Universitario, San Lorenzo, 07 de marzo de 2016.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN TERCER ACUERDO DE PRÓRROGA AL CONTRATO Nº 32/2014 ENTRE LA FIRMA NAD CONSTRUCTORA DE NICOLÁS AMARILLA DÍAZ PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FIUNA"

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La nota presentada por la firma NAD Constructora de fecha 25/02/2016, por la cual solicita la prórroga del plazo de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FIUNA" - Contrato Plurianual y del plazo de la vigencia del Contrato Nº 32/2014, teniendo en cuenta la imposibilidad de trabajar por los días parados por problemas que se originaron en el Campus Universitario impidiendo el ingreso del personal, equipos y materiales al sitio de obras, días de huelgas de transportistas, afectando el traslado de los trabajadores al sitio de obras, escases de cemento portland en el mercado, situación que impidió realizar cargamentos en las fechas originalmente programadas, inclemencias climáticas conforme consta en el libro diario de obra e inconvenientes como falta de provisión de agua por varios días dentro del Campus de la UNA, entre otros.
- El informe del Arq. Nicolás Pistilli Scorzara, fiscal de la obra designado por Resolución FIUNA Nº 838/2014 de fecha 29/08/2014.
- El Dictamen de la Auditoría Interna de la FIUNA, por el cual se emite parecer de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) - Contratación de Obras, aprobado por Resolución DNCP Nº 1974/12 y las Condiciones Especiales del Contrato.
- El Primer Acuerdo de Prórroga de plazo de ejecución de la obra y vigencia contractual suscripto en fecha 30 de marzo de 2015 entre la entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ para la OBRA "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FIUNA".
- El Segundo Acuerdo de Prórroga de plazo de ejecución de la obra y vigencia contractual suscripto en fecha 18 de junio de 2015 entre la entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ para la OBRA "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FIUNA".
- El CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 32/2014 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA "NAD CONSTRUCTORA DEL ARQ. NICOLAS AMARILLA DIAZ" PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FIUNA", suscripto en fecha 11 de noviembre de 2015.
- El Acta de Inicio de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FIUNA" - Contrato Plurianual, suscripta entre las partes en fecha 01/10/2014.
- El **Contrato Plurianual Nº 32/2014** firmado entre la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ para la OBRA "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FIUNA" - Contrato Plurianual.
- El parecer favorable del **Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina**, Decano de la FIUNA.
- El **Decreto Nº 21909/03**, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, modificado por los **Decretos Nº 5.174/05** y **3719/15**.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

RESOLUCIÓN Nº 276/2016

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la suscripción del **Tercer Acuerdo de Prorroga al Contrato Nº 32/2014** firmado entre la la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la **FIRMA NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ**, para la ampliación del plazo de ejecución de la obra y la vigencia del contrato, conforme se detalla a continuación:

Prorrogar el plazo de ejecución de la obra por 213 días, a partir del 06/09/15 al 06/04/2016.
Prorrogar el plazo de vigencia contractual por 213 días, a partir del 09/03/16 al 08/10/2016.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MSc. Ing. Evelyn Leticia Alviso López
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina
Decano